

RESOLUCION “CD” Nº 859/2020.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 30 DE OCTUBRE DE 2020.-

VISTO, la propuesta de presentación de Reglamento de exámenes finales virtuales para las Carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNER, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, se ha expedido favorablemente.

Que es atribución de este Cuerpo resolver sobre el particular.

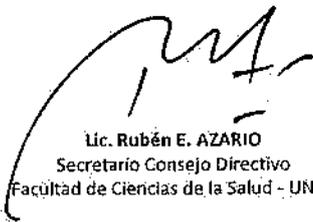
Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reglamento de exámenes finales virtuales para las Carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNER, que como ANEXO ÚNICO forma parte de esta resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION “CD” Nº 859/2020.-

//

ANEXO UNICO

REGLAMENTO DE EXÁMENES FINALES VIRTUALES PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNER.

ARTÍCULO 1º. El presente reglamento responde a la necesidad de ofrecer un marco normativo específico para las carreras presenciales que en el contexto de aislamiento preventivo por COVID adoptaron excepcionalmente la modalidad “distancia”.

ARTÍCULO 2º. De los estudiantes

- La inscripción a mesas se hará a través del SIU GUARANI. En caso de dificultades o imposibilidad de inscripción por el motivo que sea, los/las estudiantes podrán comunicarse –al menos 24 horas previas al cierre de la inscripción al área de alumnado o por correo electrónico a:

- alumnado@fcs.uner.edu.ar (sede Concepción del Uruguay)

- alumnadokinesiología@fcs.uner.edu.ar (sede Villaguay)

- Solo podrán inscribirse a las mesas programadas aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos académicos correspondientes y establecidos en el Reglamento General Académico y respetando el régimen de correlatividades vigente.

- La inscripción por parte del estudiante a la mesa final implica la aceptación y cumplimiento del protocolo de examen final.

- Será requisito excluyente previo al inicio del examen que el estudiante acredite su identidad mostrando su DNI o Pasaporte ante la cámara de forma clara. De no cumplirse el requisito no podrá rendir la evaluación y se lo considerará ausente.

ARTÍCULO 3º- Del jurado evaluador

- La evaluación se desarrollará con la presencia de DOS (2) docentes POR ESTUDIANTE en la modalidad oral y al menos UN (1) docente en la modalidad escrita.

- El docente titular deberá proporcionar a los estudiantes 24 hs antes del examen, a través del SIU guaraní, las características particulares de la evaluación: modalidad, tiempo asignado, aspectos de configuración, horario)

- Finalizada la evaluación y en un tiempo no mayor de 48 h el docente responsable del área o asignatura deberá:

- Cargar las notas y cerrar el acta de examen del SIU GUARANÍ

RESOLUCION “CD” N° 859/2020.-

///

- Enviar por mail el examen oral con su clave de corrección y la grabación de la sesión de evaluación oral a:

- comunicaciondocentes.fcs@fcs.uner.edu.ar (sede Concepción del Uruguay)
- alumnadokinesiología@fcs.uner.edu.ar (sede Villaguay)

ARTÍCULO 4°- De la metodología

- Se podrá disponer de una o más fases de un mismo examen final tales como fase escrita de preguntas estructuradas, fase escrita de preguntas abiertas o resolución de casos, fase oral de preguntas y/o resolución de casos.

ARTÍCULO 5°.- De las situaciones especiales por problemas de conectividad

- Todos los miembros del jurado deberían ser coafitrones de la evaluación virtual para garantizar la continuidad de la evaluación en caso de que algunos de los miembros pierdan la conexión

- Si por problemas de conectividad de los docentes evaluadores no se garantiza la presencia de dos (2) de sus integrantes la evaluación no podrá continuar hasta tanto no se regularice la situación.

ARTÍCULO 6°- De los problemas de conectividad

- **Previos al inicio de la mesa examinadora.**

- El estudiante deberá notificar por medios alternativos de comunicación propuestos por el docente (wsp, campus u otros) el problema de conectividad con un tiempo de hasta 20 minutos previos al inicio de la mesa de examen, de lo contrario se lo considerará NULO. En el caso de evaluación escrita el docente podrá considerar el periodo de ampliación de la plataforma.
- En las situaciones orales, si el estudiante no logra resolver el problema de conectividad durante el desarrollo de la mesa final se lo considerará NULO.

- **Durante la mesa examinadora.**

- En el caso de los exámenes escritos, el docente responsable del área o asignatura podrá disponer: a) Volver a habilitar la evaluación por el tiempo que le restaba al estudiante, siempre y cuando haya transcurrido un tiempo no mayor a 10 minutos para que vuelva a tener conectividad, b) Reprogramar una nueva instancia escrita u oral en el mismo día, c) Evaluar lo realizado hasta la interrupción.

RESOLUCION “CD” Nº 859/2020.-

////

- En el caso de los exámenes orales se intentará reanudar el mismo por el tiempo que restaba. Si en un plazo no mayor a 10 minutos no logra restablecer la situación, los evaluadores determinarán en función de la situación de examen transcurrido si corresponde asignar la condición de NULO; o dar por finalizada la evaluación considerándola APROBADA O DESAPROBADA. Solo serán admitidas no más de dos (2) situaciones de pérdida de conectividad.
- Cualquier circunstancia contemplada en los artículos anteriores debería ser resulta el mismo día de la mesa de examen.

ARTÍCULO 7º.-Condiciones generales

- Cualquier situación que no se encuentre contemplada o no interpretada en el presente protocolo, el Decano podrá resolver al respecto.

ARTÍCULO 8º.- PROTOCOLO DE EXÁMENES FINALES VIRTUALES

Examen escrito: se realiza en forma sincrónica a través de la Plataforma Moodle - Campus UNER en presencia de un docente y a través de videoconferencia por la Plataforma Zoom o Google Hangouts Meet

- **Metodología:**
- 24 hs previas el docente sube las características particulares del examen (modalidad, tiempo, aspectos de configuración y recomendaciones) al SIU guaraní.
- El estudiante deberá conectarse 5 minutos antes de la hora comienzo de la evaluación con buena presencia y mostrando su DNI.
- El docente responsable deberá constatar, en la instancia de videoconferencia, la presencia de los inscriptos según el SIU guaraní y verificar la identidad de los estudiantes.
- El estudiante deberá, en lo posible, disponer de un lugar óptimo, en el que pueda estar solo, evitar ruidos externos, con su dispositivo (computadora, Tablet y/o celular) con cámara funcionando y con la mejor conectividad a Internet posible.
- El estudiante procederá a realizar el cuestionario en el campus dejando la cámara encendida y micrófono apagado (el docente podrá solicitar el encendido). Sin auriculares.
- Los docentes presenciarán el desarrollo de la evaluación con cámara encendida o apagada y micrófono apagado.
- La evaluación será grabada a través de la aplicación disponible
- El alumno podrá realizar consultas de forma sobre las consignas y no de contenidos a través del chat.

RESOLUCION “CD” Nº.859/2020.-

////

- Al finalizar el examen, el estudiante debe asegurarse de pulsar el botón **enviar y terminar** y permanecer en la videoclase hasta que el docente dé por finalizado el examen.

Examen oral

Se realiza en forma sincrónica a través de videoconferencia por la Plataforma Zoom o Google Hangouts Meet

- **Metodología:**
- 24 hs previas el docente sube las características particulares del examen (modalidad, tiempo, aspectos de configuración y recomendaciones) al SIU guaraní.
- El estudiante deberá conectarse a la hora asignada con buena presencia y mostrando su DNI.
- El docente responsable deberá constatar, y verificar la identidad de los estudiantes.
- El estudiante deberá, en lo posible, disponer de un lugar óptimo, en el que pueda estar solo, evitar ruidos externos, con su dispositivo (computadora, Tablet y/o celular) con cámara funcionando y con la mejor conectividad a Internet posible.
- El tribunal de docentes desarrollará la modalidad previamente notificada al estudiante (preguntas, desarrollo de casos, etc.) dando tiempo para que el estudiante responda.
- La evaluación será grabada a través de la aplicación disponible. obligatorio según artículo... del reglamento para exámenes finales virtuales.

Two handwritten signatures in black ink, one on the left and one on the right, both appearing to be cursive and somewhat stylized.